

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI	Página 1 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
 Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

DE: **ADRIANA MARTÍNEZ-VILLALBA GARCÍA**
 Directora Biblioteca Nacional de Colombia

ASUNTO: Solicitud de otrosí No. 4 modificatorio por el cual se realiza la Prorroga No. 2 al Convenio de asociación No. 1142-2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes y Fundación Arteria.

Respetada Jenny Carolina:

En el marco del Convenio de Asociación del asunto, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y Fundación Arteria, en mi condición de supervisora del convenio, presento la solicitud de otrosí modificatorio teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

a) Información general sobre el Convenio

Convenio N°	1142-2024
Objeto	Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP.
Valor inicial del convenio	<p>Los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales corresponden a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$5.967.943.604) MCTE incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás que se generen para su ejecución. Estos recursos se aportarán en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por parte del MINISTERIO, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$5.371.056.604) MCTE. EN DINERO • Por parte de la ESAL, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$596.887.000), EN ESPECIE según los aportes descritos en la propuesta económica.
Plazo de ejecución inicial del convenio	La duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha inicial de perfeccionamiento	4 de abril de 2024
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	RP: 299224 del 5 de abril de 2024 Fecha de aprobación de la póliza: 10 de abril de 2024

Servicio al Ciudadano:
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI		Página 2 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

		Por el cual se adicionan compromisos al numeral 2 de la cláusula segunda del convenio – Compromisos Específicos, se adicional el valor del convenio y se aclara y modifica la cláusula de entrega de aportes del convenio. El valor del convenio se adicionó de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> Por parte del Ministerio por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$534.608.441) EN DINERO Por parte del Asociado por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE., (\$56.865.000) EN ESPECIE
Adición No. 1 (otro Si No. 1)		
Fecha de perfeccionamiento Adición No. 1	10 de octubre 2024	
Prorroga (otro Si No. 2)	Por el cual se prorrogó el Convenio 1142-2024 hasta el 31 de enero de 2025	
Plazo de ejecución del convenio de acuerdo con Otrosí No. 2	31 de enero 2025	
		Por el cual se adicionan compromisos al numeral 2 de la cláusula segunda del convenio – Compromisos Específicos, se adicional el valor del convenio y se aclara y modifica la cláusula de entrega de aportes del convenio. El valor del convenio se adicionó de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> Por parte del Ministerio por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$331.247.368) M/CTE EN DINERO Por parte del Asociado por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$33.141.026) EN ESPECIE
Adición No. 2 (otro si No. 3)		
Fecha de perfeccionamiento Adición No. 2 (otro si No.3)	29 de Diciembre 2024	
Valor total del convenio con Adición No. 1 y No. 2	SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.923.805.439) incluido IVA y demás impuestos y gastos que se requiere para la ejecución del convenio, estos recursos se aportarán en los siguientes términos: i) El aporte del ministerio es de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE., (\$6.236.912.413) ii) El aporte de la Fundación Arteria SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE., (\$686.893.026) en especie.	
Forma de desembolso de los aportes	ENTREGA DE APORTE: EL MINISTERIO girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Un primer desembolso del aporte del Ministerio por valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$2.685.528.302) OTROSI Nro. 3 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1142-2024 OTROSI Nro. 3 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1142-2024 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de: 1) Plan de actividades y cronograma aprobado por el supervisor del convenio, 2) Presentación de un (1) informe de avance que evidencie las actividades realizadas en relación al inicio y puesta en marcha de la ejecución del convenio Un segundo desembolso del aporte del Ministerio por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.148.422.641,60) a los dos meses de legalización del inicio del convenio, contra el compromiso del 	

Servicio al Ciudadano:
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI		Página 3 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

	<p>80% del recurso del primer desembolso, previa entrega de un (1) informe de avance de actividades, informe de aportes en especie e informe financiero, aprobados por el supervisor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un tercer desembolso del aporte del Ministerio por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$483.395.094,40) a los seis meses de legalización del inicio del convenio, contra el compromiso del 80% de la suma del recurso del primer y segundo desembolso, previa entrega del informe de actividades, informe de aportes de contrapartida e informe financiero, aprobados por el supervisor. - Un Cuarto desembolso por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$534.608.441) por parte del Ministerio correspondiente al Otro Si No 1; El Ministerio girará su aporte adicional en un solo desembolso, previa presentación de cronograma y plan de trabajo de las actividades a realizar con la adición de recursos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y demás documentos necesarios para tal fin. - Un Quinto Desembolso correspondiente por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$384.957.934), a la finalización del 100% de las actividades del convenio, y el compromiso de los recursos del convenio, previa presentación de: a) Informe técnico final de actividades, b) Informe de contrapartida y c) Informe final de ejecución financiera con sus respectivos soportes, todos con aprobación del supervisor, pago de parafiscales y seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor. El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC. El valor de las cuentas por pagar no podrá ser superior al valor del último desembolso.
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	Enero 31 de 2025
Supervisión	Directora Biblioteca Nacional de Colombia.

Justificación de la modificación

El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en los términos del artículo 2° de la Ley 1185 de 2008 y del artículo 2° numeral 1° del Decreto 1746 de 2003, es la entidad encargada en el orden nacional de organizar y promover la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos, así como de proteger los valores culturales de la Nación.

Adicionalmente, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 397 de 1997, en su artículo 18 El Ministerio “establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo...”. Así mismo, en el artículo 20 de la misma ley “el Ministerio de las Culturas organizará y promoverá sin distinciones de ninguna índole la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos, la participación en festivales internacionales y otros eventos de carácter cultural.”

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI	Página 4 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

Por otro lado, por medio del Decreto 2120 de 2018, se le asignaron unas funciones a la Biblioteca Nacional, las cuales se encuentran mencionadas en el artículo 20, así: 1. *Asesorar al MINISTERIO en lo concerniente a la formulación de políticas sobre el patrimonio bibliográfico y hemerográfico nacional.* 2. *Orientar los planes y programas sobre creación, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se prestan.* 3. *Dirigir y coordinar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.* 4. *Reunir, organizar, incrementar, conservar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico y hemerográfico de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información.* 5. *Planear y diseñar políticas relacionadas con la lectura y su contribución al desarrollo educativo e intelectual de la población colombiana.* 6. *Diseñar, organizar y desarrollar planes y programas de divulgación cultural del patrimonio bibliográfico que contribuyan a fortalecer la identidad nacional.* 7. *Establecer y mantener relaciones con entidades nacionales e internacionales con el fin de promover y desarrollar programas conjuntos de divulgación e intercambio cultural en los temas relacionados con el libro y la lectura.* 8. *Brindar asesoría y colaboración a las diferentes entidades científicas, culturales y educativas que desarrollen programas de investigación y difusión cultural.* 9. *Dirigir y coordinar la publicación de ediciones que contribuyan a la difusión del patrimonio bibliográfico nacional y a la divulgación de programas culturales.* 10. *Fijar los derechos a cargo de los usuarios, cuando corresponda, por la utilización de sus servicios y bienes culturales, así como los derechos por documentos y publicaciones que emita.* 11. *Adelantar gestiones y atender las obligaciones derivadas de convenios e intercambios internacionales.* 12. *Garantizar la información oportuna y veraz que permita la actualización permanente del sistema de información del sector, y* 13. *Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.*

En atención a estos propósitos, el **MINISTERIO**, como entidad rectora del sector cultural, a través de diferentes estrategias busca dar cumplimiento a la función patrimonial de la biblioteca relacionada con la gestión e implementación de la política pública para la recuperación, preservación, acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental colombiano, así como la difusión de éste en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, para lo cual se requiere continuar con el desarrollo de las actividades de gestión patrimonial planteadas tanto en su plan de acción 2024, como en las del Plan Nacional para la protección y promoción del patrimonio bibliográfico y documental 2021-2030 “Vamos a Hacer Memoria”

Por lo anterior, la Biblioteca Nacional definió en su Plan de Adquisiciones 2024, los recursos necesarios para adelantar el proceso competitivo, para asociarse con entidades de reconocida trayectoria en el desarrollo de programas y actividades de difusión, programación cultural o gestión bibliotecaria, relacionadas con las artes y el patrimonio cultural. Para tal fin se presentó la solicitud del convenio al Comité de Contratación, en sesión del 1º de marzo de 2024 para consideración, el cual fue aprobado.

Por consiguiente, y con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las acciones misionales y otras actividades relacionadas con la misionalidad de la Biblioteca Nacional de Colombia el Ministerio suscribió el Convenio de asociación No. 1142 –2024, con la Fundación Arteria, con fecha inicio del 10 de abril de 2024 y fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objeto de **“Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la**

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI	Página 5 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP”, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	Gestión de apoyo misional a la Biblioteca Nacional de Colombia: Gestionar las actividades relacionadas con el equipo humano y profesional que garantiza la misionalidad de la Biblioteca Nacional de Colombia frente al patrimonio bibliográfico y documental de la nación. (Contratación estimada de 51 personas para el cumplimiento de las actividades de la BNC, en las diferentes áreas de la misma, tales como: Conservación, Colecciones y servicios, Desarrollo de Colecciones y Dirección, en las áreas de Proyectos Editoriales, Comunicaciones, Tecnologías de la información, Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental).
2	Actividad cultural y académica: Gestionar las actividades relacionadas con la agenda de la actividad cultural, académica y el programa público de la Biblioteca Nacional de Colombia (Producción y ejecución de cinco exposiciones a realizarse tanto en Biblioteca Nacional de Colombia de Bogotá, como en algunas regiones a través de las exposiciones itinerantes, las cuales se desarrollarán en aproximadamente 21 municipios del país; honorarios y gastos de desplazamiento y transporte para la circulación nacional e internacional de agentes del sector del libro y la cultura, a desarrollarse en aproximadamente 21 municipios del país; y producción técnica, operativa y logística y ejecución de actividades de la agenda cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá).
3	Proyectos Editoriales: Gestionar las actividades para el desarrollo de los proyectos editoriales de la Biblioteca Nacional de Colombia enfocados en la recuperación, enriquecimiento y difusión de los contenidos bibliográficos y documentales de la nación (Procesos de edición, impresión, gestión de derechos y creación de contenidos para publicaciones periódicas de la Biblioteca Nacional de Colombia, en un número aproximado de al menos 24 publicaciones, las cuales incluyen Publicaciones periódicas o revistas, libros editados para ser impresos o publicados digitalmente y colecciones digitales editadas para la Biblioteca Nacional Digital como catálogos o colecciones)
4	Implementación Plan Nacional de Patrimonio: Gestionar las actividades relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental, en temas de despliegue territorial, acompañamiento técnico a bibliotecas departamentales, formación y capacitación. (Incluye actividades de investigación, formación, fomento y acompañamiento en región para la implementación del Plan Nacional de Patrimonio “Vamos a hacer memoria”, así como materiales de trabajo, gastos de desplazamiento, logística y recurso humano, con presencia en 19 bibliotecas departamentales del país).
5	Servicios a usuarios de la Biblioteca Nacional de Colombia: Gestión de herramientas tecnológicas para fortalecer y cualificar los servicios que la Biblioteca Nacional de Colombia presta a sus usuarios para la consulta, información y referencia de los contenidos al cuidado de la Biblioteca Nacional de Colombia (Plataformas de servicios especializados para atención a usuarios, pauta digital y servicios de comunicación y divulgación virtual.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI	Página 6 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

6	Divulgación y Comunicaciones: Gestión de las actividades de difusión, divulgación y comunicación de los distintos proyectos a cargo de la Biblioteca Nacional de Colombia. (Creación de contenidos, impresión de material de divulgación y gastos de desplazamiento a diferentes territorios para producción de material audiovisual, aproximadamente 8 bibliotecas)
----------	--

Es importante destacar que el Convenio 1142-2024 fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2025, y que, mediante Otro Si No. 3 se suscribió la adición No. 2 con el fin de realizar actividades estratégicas y relevantes en el marco de los **Componentes No. 1 - Gestión de apoyo misional y Componente No. 2 - Actividad cultural y académica BNC**, de este.

Sin embargo, durante la ejecución del convenio en la vigencia 2025, se han presentado dos situaciones las cuales se exponen a continuación:

En primera medida, se tenía contemplado que en el mes de diciembre de 2024 se realizara un desembolso del PAC de acuerdo con los pagos certificados en los meses de octubre y noviembre, así:

- Tercer pago por valor del saldo de \$258.395.094,40, certificado el 31/10/2024
- Cuarto pago correspondiente a la Adición No. 1, por valor de \$534.608.441, certificado el día 29/11/2024.

Con lo anterior, se tenía planeado cubrir en gran medida las actividades de las exposiciones “Jorge Eliécer Gaitán” y “Diversidad”, las cuales se llevarían a cabo en Palacio de Nariño. Sin embargo, dicho desembolso no se realizó debido a la falta de disponibilidad del Plan Anualizado de Caja –PAC- por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó que no se pudiera cumplir con los pagos a proveedores, quienes desarrollan actividades para las exposiciones y su respectiva certificación del pago.

Es así, que, según el plan de trabajo, se realizó el diseño gráfico y museográfico de las exposiciones que se encontraban planeadas, sin embargo, no fue posible pasar a la etapa de producción y montaje, ya que para esto, es necesario contar con los recursos, los cuales son destinados para el pago de estos proveedores y que a la fecha no han podido ser desembolsados. En paralelo, el equipo museográfico hizo encargos a artistas y diseñadores de materiales y documentos que servirán como apoyos museográficos, las cuales han sufrido retraso en sus entregas por la misma razón previamente señalada.

La segunda situación particular, que en este mes de enero de 2025 ha afectado los tiempos de ejecución del proyecto, tiene que ver con la situación imprevisible que ha implicado el cambio de los equipos del Palacio de Nariño, específicamente del Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE-, cuya directora ha sido designada para ocupar el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores, y por lo tanto, esto ha implicado movimientos y ajustes en los equipos de trabajo, con quienes se venía trabajando previamente, y quienes eran el contacto directo para la adecuación de salas en el Palacio de Nariño.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI		Página 7 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

Mientras se realizan los procesos de empalme entre los equipos salientes y entrantes, nos hemos visto obligados a detener la preparación de la sala para el montaje y reprogramar el cronograma de las dos exposiciones, cuyo montaje estaba planeado para ocurrir en el mes de enero. En ese sentido, el nuevo cronograma propuesto implicaría la producción de materiales museográficos durante el mes de febrero y el montaje de la sala durante el mes de marzo, finalizando el proceso la última semana del mes de marzo 2025, fecha en la cual se tiene estimado cerrar en su totalidad la ejecución del convenio en particular.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es indispensable llevar a cabo una prórroga al convenio para ajustar los cronogramas de acuerdo con la situación financiera actual y los nuevos equipos del DAPRE, y de esta manera lograr el cumplimiento de todas las acciones previstas, en especial lo que tiene que ver con las diferentes exposiciones que se adelantan al interior del convenio. Adicionalmente, es imprescindible hacer una modificación a la forma de pago planteada en la adición No. 2, ya que dicha adición se suscribió a finales del mes de diciembre 2024, fecha en la que era inviable realizar su trámite de pago y en el mes de enero no existía posibilidad de programación en PAC, por lo tanto, solamente fue viable proyectar un pago final una vez se terminara en convenio el 31 de enero de 2025, según la prórroga No. 1. Sin embargo, el planteamiento de los nuevos cronogramas y la fecha de terminación del convenio a 31 de marzo de 2025 permite una nueva programación de PAC y por ende un mejor flujo de caja para el convenio, permitiendo nuevamente dejar un último pago del 1% del valor inicial del convenio y un próximo pago por valor de la adición No. 2, que corresponde a \$331.247.368.

1. Solicitud

Teniendo en cuenta lo señalado previamente y de conformidad con la cláusula **“VIGÉSIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS”** del Convenio de asociación No. 1142-2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas y Fundación Arteria, se solicita su modificación, en los siguientes términos:

- A) **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2025**, según el nuevo cronograma establecido para la producción y montaje de las exposiciones a realizar en el Palacio de Nariño, por lo cual, se hace necesario modificar la cláusula Séptima "Duración" La cual quedará así:

SÉPTIMA. DURACIÓN: *El plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de marzo de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.*

Por lo demás, teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la cláusula **“NOVENA. GARANTÍAS”** del Convenio de asociación No. 1142-2024, FUNDACION ARTERIA, deberá ampliar las garantías pactadas en el convenio inicial conforme a este modificadorio y publicar dicha modificación en el SECOP II para su aprobación por el Grupo de Contratos y Convenios.

- B) **MODIFICAR Y ACLARAR** la forma de desembolso del convenio, es decir, la **CLÁUSULA QUINTA** del convenio principal **ENTREGA DEL APOORTE** teniendo en cuenta el comportamiento presupuestal de las adiciones realizadas a la fecha de la siguiente forma:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI		Página 8 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

“QUINTA. ENTREGA DEL APOORTE: EL MINISTERIO girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del aporte del Ministerio por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$2.685.528.302)** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de: 1) Plan de actividades y cronograma aprobado por el supervisor del convenio, 2) Presentación de un (1) informe de avance que evidencie las actividades realizadas en relación al inicio y puesta en marcha de la ejecución del convenio.
- Un segundo desembolso del aporte del Ministerio por valor de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.148.422.641,60)** a los dos meses de legalización del inicio del convenio, contra el compromiso del 80% del recurso del primer desembolso, previa entrega de un (1) informe de avance de actividades, informe de aportes en especie e informe financiero, aprobados por el supervisor
- Un tercer desembolso del aporte del Ministerio por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$483.395.094,40)** a los seis meses de legalización del inicio del convenio, contra el compromiso del 80% de la suma del recurso del primer y segundo desembolso, previa entrega del informe de actividades, informe de aportes de contrapartida e informe financiero, aprobados por el supervisor.
- Un Cuarto desembolso por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$534.608.441)** por parte del Ministerio correspondiente al Otrosí No 1. El Ministerio girará su aporte adicional en un solo desembolso, previa presentación de cronograma y plan de trabajo de las actividades a realizar con la adición de recursos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y demás documentos necesarios para tal fin.
- Un Quinto Desembolso por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$331.247.368)**, correspondiente al valor adicionado por el Ministerio en el Otrosí No 2. en un solo desembolso, previa presentación de cronograma y plan de trabajo de las actividades a realizar con la adición de recursos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y demás documentos necesarios para tal fin.
- Un Sexto Desembolso c por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SE PESOS M/CTE (\$53.710.566)**, una vez se acredite el cumplimiento del 100% de las actividades del convenio, y el compromiso de los recursos del mismo, previa presentación de: a) Informe técnico final de actividades, b) Informe de contrapartida y c) Informe final de ejecución financiera con sus respectivos soportes, todos con aprobación del supervisor, pago de parafiscales y seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor. El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC. El valor de las cuentas por pagar no podrá ser superior al valor del último desembolso.

2. Ejecución financiera del convenio

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI		Página 9 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

A corte del 20 de enero de 2025 se han realizado los siguientes desembolsos relacionados en el presente balance financiero así:

Tabla No. 1 – Balance financiero convenio No. 1142-2024

Valor total del convenio	\$6.923.805.439
Aporte Ministerio	\$6.236.912.413
Aporte ESAL (Contrapartida en especie)	\$686.893.026
Valor desembolsado	\$5.058.950.943,6
Valor pendiente de desembolso	\$1.177.961.469,4
Porcentaje de ejecución del convenio respecto al aporte total del Ministerio	94.67%

Estado actual de desembolsos

A continuación, se presenta el estado actual de los desembolsos del convenio con corte al 20 de enero de 2025:

Tabla No. 2 – Balance de desembolsos convenio No. 1142-2024

Nº Convenio	Valor aportes Ministerio	Desembolsos	Fecha de Certificación	Fecha de Obligación	Fecha pago	Valor pago parcial	Valor total pagado a 20 de enero 2025	Valor Pendiente por pagar
1142-2024	\$ 5.905.665.045	1. 50% - \$2.685.528.302	23/04/2024	25/04/2024	29/04/2024 02/05/2024	\$ 2.685.528.302	\$ 2.685.528.302	\$ 0
		2. 49% - \$2.148.422.641,60	21/06/2024	24/06/2024	27/06/2024	\$ 2.148.422.641,60	\$ 2.148.422.641,60	\$ 0
		3. 9% - \$483.395.094,40	31/10/2024	22/11/2024	29/11/2024	\$ 225.000.000	\$ 225.000.000	\$ 258.395.094,4
		4. Adición No. 1 - \$534.608.441	29/11/2024	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.608.441
		5. Adición No. 2 - \$331.247.368	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 331.247.368
		5. 1% - \$53.710.566	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.710.566
							TOTAL POR PAGAR	\$ 1.177.961.469,4

Se anexa el certificado de saldos y pagos (ver Anexo 1)

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI	Página 10 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

Ejecución actual del aporte del Ministerio con corte al 20/01/2025

A continuación, se relaciona un resumen de la ejecución financiera del convenio a corte del 20/01/2025, en el cual se evidencia una ejecución/compromiso del 94.67% de los recursos aportados por el Ministerio y un 92.86% de los aportes del asociado:

Tabla No. 3 - Ejecución física y financiera del convenio 1142-2024 (cronograma tentativo de actividades)

Componente	Valor Neto Actividades (100%)	Valor comprometido (Ejecutado)	Valor por ejecutar (Comprometer)	Porcentaje Ejecución	Porcentaje por ejecutar	Fecha de compromiso (Ejecución)	Fecha de desarrollo de actividad
1 - Gestión de apoyo misional a la BNC	\$ 2.389.850.747	\$ 2.389.595.710	\$ 255.037	99,99	0,01	30/01/2025	01/02/2025 - 31/03/2025
2 - Actividad cultural y académica BNC	\$ 1.497.699.714	\$ 1.245.542.180	\$ 252.157.534	83,16	16,84	30/01/2025	01/02/2025 - 31/03/2025
3 - Proyectos editoriales BNC	\$ 546.734.193	\$ 546.734.193	\$ -	100,00	0,00	N/A	N/A
4 - Implementación Plan Nacional de Patrimonio "Vamos a hacer Memoria"	\$ 667.746.929	\$ 609.661.095	\$ 58.085.834	91,30	8,70	30/01/2025	01/02/2025 - 31/03/2025
5 - Servicios a usuarios BNC	\$ 713.520.262	\$ 713.520.262	\$ -	100,00	0,00	N/A	N/A
6 - Divulgación y comunicaciones BNC	\$ 13.338.260	\$ 13.338.260	\$ -	100,00	0,00	N/A	N/A
TOTAL NETO DE ACTIVIDADES	\$ 5.828.890.105	\$ 5.518.391.700	\$ 310.498.405	94,67	5,33	30/01/2025	01/02/2025 - 31/03/2025
TOTAL COSTO ASOCIADO A LA OPERACIÓN (7%)	\$ 408.022.307	\$ 386.287.419	\$ 21.734.888	94,67	5,33		
TOTAL APOORTE MINISTERIO	\$ 6.236.912.412	\$ 5.904.679.119	\$ 332.233.293	94,67	5,33		

Tabla No. 4 - Ejecución actual del aporte de la ESAL – Contrapartida con corte al 20/01/2025

Componente	Valor Neto Actividades (100%)	Valor Ejecutado	Valor por ejecutar	Porcentaje Ejecución	Porcentaje por ejecutar	Fecha de Ejecución
1 - Gestión de apoyo misional a la BNC	\$ 20.990.000	\$ 20.990.000	\$ -	100,00	0,00	N/A
2 - Actividad cultural y académica BNC	\$ 281.732.000	\$ 258.672.300	\$ 23.059.700	91,82	8,18	30/01/2025
3 - Proyectos editoriales BNC	\$ 45.670.000	\$ 38.118.000	\$ 7.552.000	83,46	16,54	30/01/2025
4 - Implementación Plan Nacional de Patrimonio "Vamos a hacer Memoria"	\$ 11.610.000	\$ 3.732.000	\$ 7.878.000	32,14	67,86	30/01/2025
5 - Servicios a usuarios BNC	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ -	100,00	0,00	N/A
6 - Divulgación y comunicaciones BNC	\$ 248.750.000	\$ 240.565.000	\$ 8.185.000	96,71	3,29	30/01/2025
TOTAL NETO DE ACTIVIDADES	\$ 653.752.000	\$ 607.077.300	\$ 46.674.700	92,86	7,14	30/01/2025

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI		Página 11 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-050 Versión: 0 Fecha: 14/Jul /2022

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente modificación se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción del respectivo otrosí.

Las demás condiciones del convenio no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,



ADRIANA MARTÍNEZ-VILLALBA GARCÍA

Directora

Biblioteca Nacional de Colombia

Proyectó: Alicia Santana - Contratista Gestión Administrativa
 Revisó: Andrés Felipe Cedeño Marrugo - Abogado Contratista

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co